

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.

No. CONTRATO:	CD-PS-PSP-001-2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	14/01/2025		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DANNA CAMILA CUERVO GONZALEZ		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	1.070.021.707 de Cajicá		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ.		
POLIZA No.:	NB-100365352	Fecha expedición	29/12/2025
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$66.020.284		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	11 meses y 19 días		

1. Póliza de cumplimiento.

¹² AMPAROS	% del valor total del contrato	¹⁴ Vr. Asegurado	¹⁵ Vigencia			
Cumplimiento	10%	\$ 6.602.028,40	Del	26/12/2025	Hasta	30/04/2026
Calidad del servicio	10%	\$ 6.602.028,40	Del	26/12/2025	Hasta	30/04/2026

2. Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No XXXXXX. (si aplica)

²¹ ASEGURADOS	²² BENEFICIARIOS

AMPARO	¹⁷ Vr. Asegurado	¹⁸ Vigencia			
Responsabilidad Civil extracontractual	\$	Del	DD/MM/AAAA	Hasta	DD/MM/AAAA

- Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. ☐

Por lo anterior se aprueban las garantías anteriormente referenciadas.

Fecha de aprobación:	26/12/2025
-----------------------------	-------------------



Jorge Armando Cajamarca Casas
Gerente – INSVIVIENDA Cajicá